

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO No. 00013

La Plata, Huila 18 de enero de 2021

Mediante radicado CAM No. 20213200011122 de enero 14 del 2021 y Numero de vital 2300900341710921001, la empresa Maseq Proyectos e Ingeniería S.A.S. identificada con NIT No. 900341710-9, representada legalmente por el señor Jaime Andrés Trujillo López identificado con CC No. 7.716.060 de Neiva Huila, con dirección en Kilometro 5 vía Tesalia-Neiva del municipio de Tesalia Huila, solicita permiso para el aprovechamiento forestal domestico de Un (1) individuo de la especie forestal denominada comúnmente como Diomate, ubicado en el predio La Cantera de la vereda La Cantera del municipio Tesalia Huila, en el departamento del Huila. Anexando Formulario de solicitud de Aprovechamiento Forestal, Fotocopia de la Cedula de ciudadanía, Certificado de existencia y representación legal del 15 de diciembre de 2020 y Certificado de Tradición No. Matrícula 204-13893del 22/12/2020.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

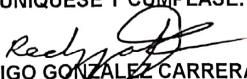
SEGUNDO: Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menores a 10 m3).

CUARTO: Fijar en Sesenta Mil Quinientos Setenta pesos (\$60.570, 00) M/CTE el valor a pagar por la empresa Maseq Proyectos e Ingeniería S.A.S. identificada con NIT No. 900341710-9, representada legalmente por el señor Jaime Andrés Trujillo López identificado con CC No. 7.716.060 de Neiva Huila a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


RODRIGO GONZÁLEZ CARRERA
 Director Territorial Occidente

Proyectó: *Catharina O. R.* Profesional Universitario.

Radicado: 20213200011122

Numero de vital 2300900341710921001

Expediente: PAF-00013-21

Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita